

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2017-2398 *Notificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado, con la categoría de monumento, antiguo hospital militar (casa-palacio de los marqueses de Chiloeches), en el término municipal de Santoña.*

No habiéndose podido practicar, a través del Servicio de Correos, la notificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado, con la categoría de monumento, antiguo hospital militar (casa-palacio de los marqueses de Chiloeches), en el término municipal de Santoña, a doña M. Rosario Borrajo Gómez, con domicilio en C/ Alfonso XII, 19, esc. Izq. - 2º Drcha., 39740 Santoña; a doña M. Lidia Rueda Borrajo, con domicilio en C/ Esplai, 6, 17481 Sant Juliá de Ramis (Girona); a don Francisco Javier Seña Ruiz, con domicilio en calle General Mola, 22 - 2º E, 39740 Santoña; a don Santiago Villarías Ruiz, con domicilio en calle Baldomero Villegas, 10, 39740 Santoña, y a Dña. M^a Yolanda Martínez Yurrieta, con domicilio en calle Serna Ocina, 10, 39740 Santoña, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

"El Gobierno de Cantabria, en su reunión del día 9 de febrero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Mediante Resolución de la Directora General de Cultura de 29 de febrero de 2016, se incoó expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado, con la categoría de monumento, antiguo hospital militar (casa-palacio de los marqueses de Chiloeches), en el término municipal de Santoña.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha propuesto la delimitación del entorno de protección del bien mencionado y, a tal efecto, insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha delimitación, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación, el Consejo de Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

Proceder a la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado, con la categoría de monumento, antiguo hospital militar (casa-palacio de los marqueses de Chiloeches), en el término municipal de Santoña. En el anexo del presente acuerdo se detalla la delimitación del entorno de protección del bien citado y la justificación del mismo.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, interesados y Ayuntamiento afectado.

Firmado: El secretario del Consejo, Rafael Ángel de la Sierra González".

MARTES, 21 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 56

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante El Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de UN MES, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos serán contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación.

Santander, 14 de marzo de 2017.
La jefa de servicio de Patrimonio Cultural,
Emilia Calleja Peredo.

ANEXO

Delimitación del entorno de protección

Siguiendo la propuesta planteada por las instituciones consultivas durante la tramitación del expediente, el entorno que se delimita incluye la anchura total de los tres viales (norte, este y oeste) y no únicamente hasta su eje como se contemplaba en la incoación del procedimiento. También se incluye la plaza de abastos del modo que se observa en el plano adjunto, para permitir una mejor y más completa percepción de la casa-palacio y una mejor conservación de la configuración histórica de la zona.

El entorno que se delimita comienza en el cruce de la calle General Salinas con la calle Abad. Discurre hasta la plaza de abastos, incluyendo la calzada completa de la vía. En este punto gira hacia el este hasta la confluencia de las calles Rentería y Marqués de Robrero.

Incluyendo, nuevamente, la totalidad de la calzada, asciende por la calle Rentería hasta el cruce con la calle General Salinas, donde torna hacia el oeste, hasta el punto de inicio, incluyendo también, por completo, la calzada de la calle General Salinas.

Justificación del entorno de protección

El entorno que se delimita permite la comprensión del bien, asegurando las visuales de la casa-palacio.

MARTES, 21 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 56



 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Cultural
	EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
	Antiguo hospital militar (casa-palacio de los marqueses de Chiloeches) en el término municipal de Santoña
	PLANO

2017/2398

CVE-2017-2398